

22 de marzo del 2022  
**UCA/ 135 /2021-2022**

**Señor**  
Oferente

**Asunto:** Repuesta Solicitud de Aclaración al cartel para la Contratación No. 2022PP-000097-01-CA "Compra de una computadora portátil y de escritorio"

Estimados señores:

Por parte de la Administración del ICAFE en referencia a la Contratación promovida mediante el número 2022PP-000097-01-CA, en vista a la consulta realizada por parte del proveedor Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A el día 22 de marzo del 2022 y en concordancia con el Artículo 56 al Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica; se les comunica que la Administración resuelve la siguiente aclaración al cartel:

**Punto 1:** *En La PC también requieren la garantía complete Care? Es que en el estudio de mercado pusimos garantía Posupport pero si le sumamos Complete Care esto aumento como \$150.00 mas y pues si lo requieren lo sumo pero normalmente se recomienda en las portátiles. Y se recomienda dejar 3 años de garantía 24x7x365 y quitar la palabra "preferible" porque se entiende que se puede cotizar solo con 1 año de garantía.*

La Unidad de Tecnologías de Información nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En este caso ese tipo de garantías Complete Care si se aplicaría solo a la portátil. En el caso de la PC seria la garantía por 3 años 24x7x365".

**Por lo cual la Administración indica que en el ítem 2 de la partida 1 del cartel de la contratación supra citada se modifica el apartado de Condiciones de Garantía, quedadno de la siguiente manera:**

<b>Condiciones de Garantía</b>	Certificado Support Partner de la Marca. garantía validada en sitio de Fabricante. <del>1 año de garantía de Fabricante</del> , garantía extendida de tres años. Garantía 24x7 x365
--------------------------------	---

Así las cosas, por la modificación mencionada, se prorroga el plazo para presentar Ofertas al **25 de marzo de 2022 a las 14:00 horas**, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, referido a Modificaciones, prórrogas y aclaraciones.

**Todas las demás condiciones y cláusulas del pliego cartelario se mantienen invariables.**

Atentamente,

<b>APROBADO POR (Unidad Solicitante)</b>	<b>APROBADO POR</b>	<b>ELABORADO POR</b>
<b>Lic. Olman Carmona Otárola</b>	<b>Lic. José Luis Alfaro Guillén</b>	<b>Victor Hugo Hernández Solórzano</b>
<b>Jefe de Unidad Tecnologías de Información</b>	<b>Jefe de Unidad de Contratación Administrativa</b>	<b>Analista de Contratación Administrativa</b>

Cc: Archivo